



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00111013- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La nota presentada por la Mgter. Clementina Zablosky, Directora de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales de la Facultad de Artes, por la que solicita la actualización del valor de las cuotas 2026, correspondientes al dictado de la Cohorte 2024, actualmente en curso, y la regularización de la situación económica de alguno/as estudiantes de la Cohorte 2021, y la apertura de cursos para estudiantes externos,

**Y CONSIDERANDO:**

Que los valores surgen del análisis en conjunto realizado entre Secretaría de Posgrado y Secretaría de Gestión y Planificación,

Que los valores se ajustan en función de los costos previstos para el dictado de los cursos y talleres del Plan de Estudios de la carrera durante el año 2026.

Que la Maestría en Conservación de Bienes Culturales y la Secretaría de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes proponen la actualización del valor de las cuotas 16 a 21 correspondientes al primer período de seis meses de 2026, según el esquema de financiamiento aprobado por la RD-2024-340-E-UNC-DEC#FA.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer en \$65.000 (pesos sesenta y cinco mil) el valor de las cuotas mensuales 16 a 21, correspondientes a los meses de marzo y hasta agosto inclusive de 2026, de la carrera de Maestría en Conservación de Bienes Culturales para los estudiantes argentinos/as con un valor bonificado de \$60.000 (pesos sesenta mil) hasta el día 10 del mes al que corresponde la cuota.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer en U\$50 (dólares cincuenta) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2026 de la carrera de Maestría en Conservación de Bienes Culturales para los estudiantes extranjero/as.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que las cuotas adeudadas al 28/02/2026 se abonarán al valor de la cuota sin bonificación, determinado en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar al Área Económico-financiera de la Facultad de Artes, a la Secretaría de Posgrado y a la Maestría en Conservación de Bienes Culturales. Cumplido, archivar.

cz/

